Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Aguas Buenas Legislatura Municipal

Hon, Adolfo A. Alcázar Hernández

RESOLUCION NUMERO 29

SERIE: 2000-2001

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES A LA NIÑA IRELIS J. DIAZ OCASIO PARA GASTOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO MISS REINA INFANTIL DE PUERTO RICO 2002.

La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de POR CUANTO: Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines politicos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesion no interrumpa las funciones propias del Municipio.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades cívicas y culturales.

POR CUANTO: La niña Irelis J. Díaz Ocasio participará en el Concurso Miss Reina Infantil de Puerto Rico, Inc., representando al pueblo de Aguas Buenas a celebrarse en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo, el 26 de agosto de 2001.

POR CUANTO: Existe la necesidad de brindar ayuda económica a la niña Irelis J. Díaz Ocasio para participar en el Concurso Miss Reina Infantil de Puerto Rico 2002.

RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS POR TANTO: BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo para la niña Irelis J. Díaz Ocasio.

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a SECCION 2da: regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal.

SECCION 3ra: Copia de esta Resolución sera enviada a las agencias gubernamentales y municipales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

FO A. ALCÁZAR HERNÁNDEZ

PRESIDENTE

SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001 Y FIRMADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

BUENAYENTURA DAVILA ROLDAN

ALCALDÉSA